

## **ORDENANZA**

### **VISTO**

El expediente Municipal Nº 707/SE/2022, sobre “Adquisición Maquinaria Vial - Provincia Leasing S.A.”, iniciado con motivo de la incorporación de maquinaria vial en Santa Clara del Mar, Mar Chiquita, General Pirán y Coronel Vidal, a través de la celebración de Contratos de Leasing con Provincia Leasing S.A; y

### **CONSIDERANDO**

Que es necesario contar con dicho equipamiento para garantizar que las distintas dependencias municipales puedan contar con la renovación e incorporación de maquinaria vial, asegurando la mejora en la prestación del servicio, optimización del gasto, debido a la tecnología utilizada, generando un menor consumo y ofreciendo mayor seguridad a los vecinos por la incorporación de nueva flota vial en zonas que no contaba con la misma;

Que la formalización de los contratos permitirá contar con los bienes requeridos aprovechando las ventajas derivadas de la presente contratación (v.g. no afectar el nivel de endeudamiento municipal, contar con un instrumento de financiación y uso de los bienes adquiridos a un costo razonable, posibilidad de optar al fin del contrato por el ejercicio de la opción de compra o el remplazo del bien para mantener actualizado el nivel de equipamiento);

Que conforme el inciso 2 del artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades “(...) se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos: (...) 2. Cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria.”;

Qué Provincia Leasing S.A. es una Sociedad Anónima con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

### **POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

-----  
-----

### **ORDENANZA-----**

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A. sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su forma de contratación directa de conformidad a lo establecido en el

artículo 156º inciso 2) del Decreto Ley Nº 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires) de los siguientes bienes en los valores que se indican - los que estarán sujetos a modificaciones, en atención a las variaciones del modelo y del tipo de cambio-, más los gastos que se devengan en la operación;

<b>BIENES</b>	<b>CAN</b>	<b>PROV</b>	<b>VALOR \$ sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR \$ con IVA</b>
CAJA VOLCADORA DE 8M3 SOBRE CAMIÓN 170E28 CABINA SIMPLE	1	VIAL ERG S.A.	18.552.036,20	1.947.963,80	20.500.000,00
MOTONIVELADORA XCMG GR 135	1	VIAL ERG S.A.	20.972.000,00	2.202.060,00	23.174.060,00
PALA CARGADORA XCMG LW180K O LOVOL FL920F	1	VIAL ERG S.A.	6.190.045,25	649.954,75	6.840.000,00
TRACTOR LOVOL TD250 ROPS	1	VIAL ERG S.A.	3.800.904,47	399.095,03	4.200.000,00
<b>Total de Bienes</b>					<b>54.714.060,00</b>

**ARTÍCULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento del canon según lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida del presupuesto de gastos vigente: Motoniveladora a la Jurisdicción: 1110134000 (Santa Clara del Mar); Fuente de Financiamiento: 110; Categoría Programática: 44.00.00; Partida: Inc. 3, P.P2, P.Sp.0. Pala Cargadora a la Jurisdicción: 1110135000 (Mar Chiquita); Fuente de Financiamiento: 110; Categoría Programática: 54.00.00; Partida: Inc. 3, P.P.2, P.P.2, P.Sp.0. Camión a la Jurisdicción: 1110137000 (General Pirán); Fuente de Financiamiento: 110; Categoría Programática: 75.00.00; Partida: Inc. 3, P.P.2, P.p.2, P.Sp.0. Tractor a la Jurisdicción: 1110127000 (Secretaría de Inspección General); Fuente de Financiamiento: 110; Categoría Programática: 70.02.00, Partida: Inc. 3, P.P.2, P.Sp.0.-----**ARTÍCULO 3º:**

**COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA Nº 061/22.**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE MAR CHIQUITA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO  
2022.**